



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



# **DECRETO DE ALCALDÍA**

## **N°15-2025-MDCG**

Castillo Grande, 30 de diciembre de 2025.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, QUE SUSCRIBE:**

**VISTO:**

**EL MEMORANDUM N°432-2025-GM/MDCG de fecha 30 de diciembre del 2025 emitido por el Gerente Municipal, y el INFORME N°719-2025-RR. HH-YSC/MDCG de fecha 30 de diciembre del 2025 de la Unidad de Recursos Humanos, y;**

**CONSIDERANDO:**

*Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;*

*Que, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20, numeral 6, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 42º de la mencionada Ley establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;*

*Que, mediante Informe N°719-2025-RR. HH-YSC/MDCG de fecha 30 de diciembre del 2025 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, solicita que se realice la modificación del horario laboral de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el día 31 de diciembre de 2025;*

*Que, mediante Memorándum N°432-2025-GM/MDCG de fecha 30 de diciembre del 2025 emitido por el Gerente Municipal, ordena proyectar el Decreto de Alcaldía aprobando la modificación del horario laboral conforme a lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;*

*Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;*

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la modificación del horario laboral de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el día 31 de diciembre de 2025, para el personal que realiza labores administrativas, estableciéndose el siguiente horario: de 7:00 a. m. a 3:00 p. m. (horario corrido), con motivo de la celebración del Año Nuevo 2026.

pág. 1



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER que el personal operativo y obrero perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, así como a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que presta servicios esenciales, deberá cumplir con la programación vigente y las demás labores que les sean encomendadas por sus jefes inmediatos, a fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios esenciales que brinda la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR al Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la debida y oportuna difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de los medios de comunicación correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - COMUNICAR el presente Decreto de Alcaldía a toda la población castillense a través del Portal Institucional de la Entidad, para su debido conocimiento, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a fin de asegurar su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
*Lady María Soto Iaminio*  
ALCALDESA



C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

pág. 2

